



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184100904821

Fecha: 12/06/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor
MIGUEL ANTONIO GARCÍA GALLEGO
Calle 389 Carrera 2 Bis casa 17 Primer Piso
Pereira - Risaralda

Asunto: Radicado SSPD 20175290693692 de 29 de agosto de 2017. Derecho de petición
Radicado SSPD 20175291050132 de 6 de diciembre de 2017. Remisión de información
Radicado SSPD 20174101882641 de 18 de diciembre de 2017. Comunicación usuario
Radicado SSPD 20174101872391 de 18 de diciembre de 2017. Requerimiento ESP.
Radicado SSPD 20184100242671 de 28 de febrero de 2018. Segundo requerimiento.
Radicado SSPD 20185290403952 de 3 de mayo de 2018. Respuesta ESP

Respetado Señor García:

A través de la comunicación con radicado SSPD 20175290693692 de 29 de agosto de 2017, presentó ante esta Entidad, petición relacionada con la omisión por parte de la empresa AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA, para construir una red primaria de alcantarillado en la carrera 4 con calle 38 Bis del barrio Byron Gaviria comuna Río Otún del municipio de Pereira Risaralda.

Al respecto, tomando en consideración que la problemática expuesta se asocia directamente con la prestación del servicio público de alcantarillado, así como partiendo del hecho que esta Entidad vigila y controla a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios; este despacho mediante oficio SSPD 20174101872391 de 18 de diciembre de 2017, requirió formalmente a la empresa AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA S.A. ESP, para que se pronunciara sobre los hechos objeto de la reclamación e informe sobre las acciones adelantadas para solucionar la misma.

No obstante, se hizo necesario realizar un segundo requerimiento al prestador del servicio con radicado SSPD 20184100242671 de 28 de febrero de 2018, teniendo en cuenta que no se dio respuesta a nuestra primera solicitud.

Así las cosas, la empresa AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA S.A. ESP, mediante radicado SSPD 20185290403952 de 3 de mayo de 2018, dio respuesta a nuestros requerimientos informando que las obras para la reposición de la red de alcantarillado de la carrera 4 con calle 38 Bis del barrio Byron Gaviria comuna Río Otún del municipio de Pereira Risaralda, se tienen programadas para el mes de septiembre de 2018.



Sede principal Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800 250.984.6

www.superservicios.gov.co

Por lo anterior, esta Coordinación atendiendo al principio de buena fe que le asiste al prestador del servicio, se puede colegir que la empresa AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA S.A. ESP, tiene previsto adelantar el proyecto de reposición de la red de alcantarillado en el sector de carrera 4 con calle 38 Bis del barrio Byron Gaviria comuna Río Otún, pero que por temas presupuestales que rigen a la empresa, esta obra se estaría realizando a finales del mes de septiembre de 2018.

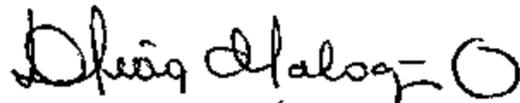
De lo anterior, se insta a la empresa para que continúe adelantando todas las gestiones encaminadas a ejecutar el proyecto de cambio de la red de alcantarillado objeto de la reclamación y de esta manera solucionar definitivamente la problemática, para lo cual se le remite copia de este pronunciamiento.

Y al señor Miguel Antonio García Gallego, para que en su calidad de veedor ciudadano, acuda a esta Entidad en caso de que el prestador del servicio no de inicio a las labores de reposición de la red de alcantarillado en el sector objeto de la reclamación en la fecha indicada.

Finalmente, se requiere al representante legal de la AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA S.A. ESP, para que informe mensualmente a esta Superintendencia y a los usuarios del barrio del barrio Byron Gaviria comuna Río Otún, en qué estado se encuentra el proceso de reposición de la red, hasta la culminación de la obra, y se verifique que se ha dado solución a la problemática objeto de la queja.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, este despacho da por atendida la solicitud radicada bajo el No. Radicado SSPD 20175290693692 de 29 de agosto de 2017. Sin que sobre precisar que la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, seguirá ejerciendo constante y rigurosamente las funciones de inspección, vigilancia y control frente a la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la ciudad de Pereira [Risaralda], en el marco de las competencias atribuidas por la Constitución y la Ley.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata
Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Copia: Aguas y Aguas de Pereira S.A. ESP, Carrera 10 No.17-55 Piso 9, Pereira – Risaralda.

Proyectó: Jhon Jairo Camargo – Contratista Grupo De Reacción Inmediata
Revisó y Aprobó: Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo De Reacción Inmediata
Expediente: 2018420351600137E